

**CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA UNDERCORP S.A.:-----
CUANTIA: \$600.00-----**

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los cinco días del mes de
6 Septiembre de dos mil seis, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA**
7 **ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía
8 **UNDERCORP S.A.**, representada por el señor **FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE**
9 **BURT** quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**
10 **GENERAL**, según consta la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se
11 agrega a la presente escritura pública como documento habilitante: El compareciente mayor de
12 edad. Domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien
13 por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el
14 mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL,**
15 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORAMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y
16 resultado esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su
17 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSIÓN DE**
19 **CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía
20 **UNDERCORP S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:
21 **CLAUSULAS PRIMERA INTERVINIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe la presente
22 escritura pública el señor **FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT**, a nombre y en
23 representación de la Compañía **UNDERCORP S.A.**, en su calidad de **GERENTE**
24 **GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
25 incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado
26 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha dos de Agosto del año
27 mil seis. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente
28 escritura como documento habilitante. **CAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**



1 Mediante escritura publica celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro,
2 ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, **ABOGADO PIERO GASTON AYCART**
3 **VINCENZINI**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón guayaquil el ocho de Febrero de
4 mil novecientos noventa y cuatro, se Constituyo la Compañía **UNDERCORP S.A.**, con un
5 capital de **CINCO MILLONES 00/100** sucre.- b) En Junta General Extraordinaria de
6 accionistas de la Compañía **UNDERCORP S.A.**, celebrada el Dos de Agosto del dos mil seis,
7 se resolvio hacer:- c) conversión del Capital social de la compañía, de sucre a dolares de los
8 Estados Unidos de America.- d) Aumentar el Capital de la compañía, al tope indicado en la ley
9 de compañías, suscripción y pago del mismo, queda reformado el articulo CUARTO del estatuto
10 social; y a su vez aumentar el valor de cada una de las acciones.- y, e) Autoriza al **GERENTE**
11 **GENERAL** para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura Publica en los términos
12 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como
13 documento habilitante, **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.-Con los
14 antecedentes expuestos en la clausula anterior, el compareciente **FERNANDO ENRIQUE**
15 **ECHANIQUE BURT**, por los derechos que representa de la Compañía **UNDERCORP S.A.**,
16 en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como representante legal, declara: **UNO**) Que el
17 capital social actual convertido de sucre a dólares es de (**DOCIENTOS**) dólares de los
18 Estados Unidos de América, ha sido Aumentado a la cantidad de (**SEISCIENTOS**) dólares
19 de Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de cuatro centavos de dólar, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es
21 de (**OCHOCIENTOS**) DOLARES de los Estados Unidos de America dividido en Veinte
22 mil acciones ordinarias y nominativa de cuatro centavos de Dólar cada una de ellas, **DOS**) Que
23 las Veinte mil acciones ordinarias y nominativa de un Dólar cada una, han sido suscrita y pagadas
24 en la forma que consta del Acta de junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
25 **UNDERCORP S.A.**, de fecha dos de Agosto del dos mil seis; **TRES**) Que como consecuencia
26 queda reformado el articulo CUARTO del Estatuto Social de la compañía en la
27 forma en la anterior mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos
28 de Agosto del dos mil seis. **CUARTO**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNDERCORP S.A. CELEBRADA EL 2
DE AGOSTO 2006.-**

En la ciudad de guayaquil a los dos días del mes agosto del año dos mil seis, a las diez horas, en el local social de la compañía UNDERCORP S.A. ubicada en esta ciudad de guayaquil, se reúnen los accionista de la misma, señores : GALO ENRIQUE ECHANIQUE ROBALINO, propietario de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas; y KENYA NATHALY OLGUIN FAJARDO, propletaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre. Como se encuentra presente la totalidad del capital social, el mismo que asciende a cinco millones de sucre, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, y, en virtud de la facultad que concede la ley de compañías, se declara que la junta general queda validamente constituida, teniendo como orden del día los siguientes puntos: PRIMERO.- Hacer la conversión del capital social de la compañía, de sucre a dólares de los Estados Unidos de América; SEGUNDO.- Aumentar el capital de la compañía al tope indicado en la ley de compañías, suscripción y pago del mismo, y en consecuencia reformar el estatuto social; y, a su vez aumentar el valor de cada una de la acciones; y, TERCERO.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y realice las de más gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. La cesión esta presidida por el señor GALO ENRIQUE ECHANIQUE ROBALINO, en su calidad de Presidente, y, actúa como secretario ad-hoc, el Gerente General, señor FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT. El Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las de más formalidades de ley, hecho lo cual, declara instalada la junta e indica que se proceda a resolver el primer punto del orden del día, de acuerdo a expresas disposiciones establecidas en la resolución numero CERO CERO I.J. CERO CERO OCHO, dictada por el Superintendente de Compañías, el veinte y cuatro de abril del año dos mil es necesario realizar la conversión social de la compañía de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, así como también reformar el valor nominal de las acciones contentivas del capital sociales aplicación a las normas introducidas por la ley para la transformación económica del Ecuador. Es así



Como puesto a consideración de los accionistas este aspecto, la junta por unanimidad resuelve convertir a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, el valor nominal de cada una de las acciones que convertido en cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América. Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden día que es sobre el aumento de capital de la compañía, habiendo expresado el Gerente General, que por expresas disposiciones de la ley de compañías, el capital suscrito de las compañías anónimas debe ser de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que es necesario aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que con el capital existente de DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la compañía alcanza el límite de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es lo dispuesto por ley de compañías; y como consecuencia de lo anterior se debe reformar el estatuto social. La junta luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que el capital de la compañía como este aumento hacieende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es lo establecido por la ley. Como consecuencia del aumento de capital, se pone a consideración de los accionistas para que ejerzan sus derechos preferente de suscribir acciones. En tal virtud, los accionistas suscriben las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen por lo tanto: El señor GALO ENRIQUE ECHANIQUE ROBALINO, suscribe catorce mil novecientas noventa y seis nuevas acciones; y, KENYA NATHALY OLGUIN FAJARDO, suscribe cuatro nuevas acciones, las misma que son pagadas en su totalidad en dinero en efectivo y de curso legal, con este aumento el capital que conformado de la siguiente manera: Señor GALO ENRIQUE ECHANIQUE ROBALINO, con diecinueve mil novecientas noventa y cinco acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, KENYA NATHALY OLGUIN FAJARDO, con cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. También se aumentó el capital autorizado a UM MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia del presente aumento de capital, se debe reformar el Estatuto Social



de la compañía, en su Artículo CUARTO, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive". Finalmente se pasó a tratar el tercero y último orden del día y por unanimidad la Junta General acordó autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y realice las demás gestiones pertinentes para su legalización.- No habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente declara concluida la reunión, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de los mismos que la constituyeron y se dispuso su lectura, por secretaría, leída que fue, se la aprobó por unanimidad en todas sus partes sin modificación alguna, finalizando de esta manera la sesión a las trece horas con treinta y dos minutos, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los accionistas en unidad de acto, con el Presidente y Gerente General-Secretario Ad-Hoc, que certifica.- f) Fernando Enrique Echanique Burt., en su calidad de Gerente General y Secretario Ad-Hoc.- f) Galo Enrique Echanique Robalino, en su calidad de Presidente y por sus propios derechos como accionista; y, f) Kenya Nathaly Olguín Fajardo, por sus propios derechos en su calidad de accionista

CERTIFICO que el texto anterior es fiel copia de su original que
reposa en los Libros de la compañía.

Guayaquil, dos de agosto del año dos mil seis.-

~~Fernando Enrique Echanique Burt.
Gerente General – Secretario de la Junta General
Universal extraordinaria de accionistas~~



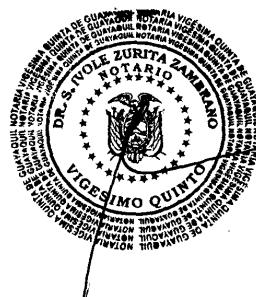
DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT**, portador de la cedula de ciudadanía No. **090510485-7**, como **Gerente General** y representante legal de la Compañía **UNDERCORP S.A.**, declaro bajo juramento que mi representada no tiene contratos pendiente con ninguna Institución Publica ni Privada y de no ser contratista de obra Publica con el Estado Ecuatoriano.

Muy atentamente.,



FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090510485-7



Guayaquil 4 de Mayo del 2005

Señor
FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT
Ciudad.-

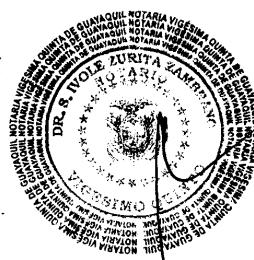
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía UNDERCORP S.A. celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años, con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y los Estatutos Sociales, encontrándose entre estos los de ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía UNDERCORP S.A., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el catorce de enero de 1.994 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de febrero del mismo año.

Atentamente

AB. JUAN M. BERMUDEZ COBOS
Secretario Ad-hoc, de la Junta de Accionistas



Guayaquil 4 de mayo del 2.005

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor, por la compañía UNDERCORP S.A.

FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT
Nacionalidad: ecuatoriana.
C.C.No. 0905104857
Dirección: Hurtado No. 312 y García Moreno

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UNDERCORP S.A.**; a favor de **FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT**; a foja **58.070**, Registro Mercantil número **11.157**, Repertorio número **20.788.-** Guayaquil, dieciséis de Junio del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 166949
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991280952001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: UNDERCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 08/02/1994

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO::

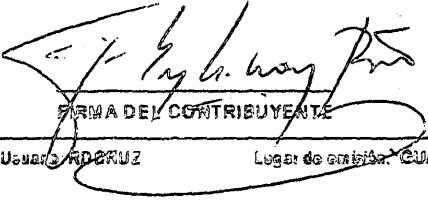
Actividades económicas

o VENTAS AL TОРNAMENTO DE ALIMENTOS EN GENERAL.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Comuna: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Número: V-16

SER. V. N. 26457294


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RDEREZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 2124/Fecha y hora: 29/11/2001 02:11:11

Rafael-Cruz Barragán
28 NOV 2001 DESGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Mitoque, QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991260992001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: UNDERCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 06/02/1994
FEC. CIERRE:

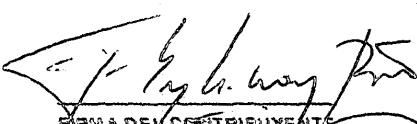
FEC. REINICIO::

Actividades económicas

c-VENTA AL PUBLICO DE MATERIALES EN GENERAL.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: V-10 Telefono: 2845723



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

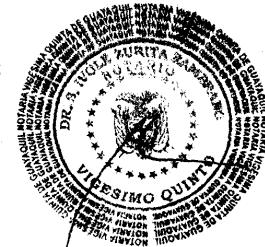
Usuario: RDCRUZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 2012/Fecha y hora: 29/11/2001 02:11:11

Rafael Cruz Barragán

DELEGADO DEL RUC

Servicio de Rentas Internas
Ecuador SRI



1 UNDERCORP S.A, son de Nacionalidad Ecuatoriana. **QUINTO) Yo FERNANDO**
2 **ENRIQUE ECHANIQUE BURT**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
3 domiciliado en esta ciudad Guayaquil, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, y por tanto
4 representante legal de la Compañía UNDERCORP S.A, ante usted y dentro del trámite de
5 **CONVERSION DE CAPITAL SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
6 **DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi
7 representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del
8 Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dos de Agosto
9 del dos mil seis, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que
10 el pago en Numerario está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted Señor
11 Notario. Las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura.
12 Firmado.-**SANTO CHOEZ MARCILLO** - REGISTRO NUMERO:- **NUEVE MIL**
13 **DOSCIENTOS VENTIOCHO.**- Queda agregado a la presente escritura pública el
14 Nombramiento del Señor **FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT**, como
15 **GERENTE GENERAL** de la Compañía UNDERCORP S.A; Hasta aquí la minuta y sus
16 documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan
17 elevados a escritura pública Yo, el notario, Doy fe que después de haber leído en alta voz toda
18 esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. **EL NOTARIO**. En
19 un solo acto.-

20 Por la Compañía UNDERCORP S.A.

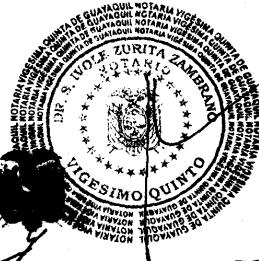
21 R.U.C. 0991280952001

22 
23 **FERNANDO ENRIQUE ECHANIQUE BURT**

24 C.I. 090510485-7
25 C.V. 0024-234

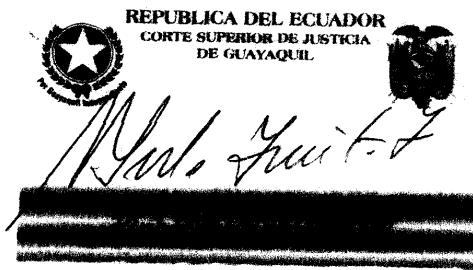


REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

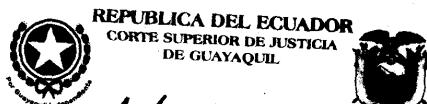
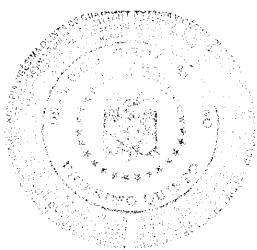


26 **SE OTOR-**

GO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNDERCORP S.A.- QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA UNDERCORP S.A., OTORGADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # 07-G-IJ-0005698 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2007, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA UNDERCORP S.A. GUAYAQUIL, 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 43.055
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha treinta de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0005698, dictada el 28 de agosto del 2007, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión de capital, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía UNDERCORP S.A., de fojas 6.469 a 6.483, Registro Industrial número 461. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43055



S
REVISADO POR:
/ /

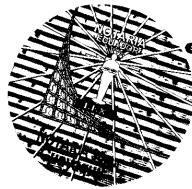


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



*Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil – Ecuador*

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UNDERCORP S.A., celebrado ante el Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha 14 de enero de 1994, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 07-G-IJ-0005698, dictado el 28 DE AGOSTO DEL 2007 POR VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, CONSTANTE DE LOS TESTIMONIOS QUE ANTECEDEN.- Guayaquil, cinco de septiembre del dos mil siete.-



*Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE*



KATTY HOLGUIN